



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT. : Aprueba restitución de pasajes al
Funcionario Que Se Indica:**

VISTOS :

MONTE PATRIA 01 de Diciembre de 2015.

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°13082, de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- Correo: ceciliartal@gmail.com
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N°13596.-

1.-AUTORICESE RESTITUCION, de Pasajes por traslado a reunión de "Tercer Encuentro Regional OMIL", en la Ciudad de La Serena. El día 07 de Diciembre de 2015 Noviembre 2015 al siguiente funcionario:

- **Sheila Ogalde Carvajal R.U.T.** [REDACTED]

Los siguientes valores, correspondientes a:

Sheila Ogalde Carvajal:

- Pasajes

	\$ 5200
TOTAL	\$5200

3.- IMPÚTESE, IMPÚTESE, a la cuenta 2152208007012001 Odel pasajes por Comisiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

RGF/xcj.